



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, quince (15) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	VERBAL – RESCISIÓN POR LESIÓN ENORME
Demandante	MARÍA ELVIA SÁNCHEZ SÁNCHEZ como agente oficiosa del señor OCTAVIO SÁNCHEZ LÓPEZ socio colectivo de SÁNCHEZ Y SÁNCHEZ S.C.S.
Demandado	ANDRÉS FELIPE CASTRILLÓN RESTREPO
Radicado	05001 31 03 013 2019 00162 00
Asunto	Auto Reprograma Audiencia

Como quiera que el Tribunal Superior de Medellín, concedió permiso a la anterior titular por los días 2, 3, y 4 de junio de 2021, con el fin de tomar posesión en el cargo de magistrada de la Sala Civil Familia del Tribunal Superior de Bucaramanga; se hace necesario reprogramar la audiencia de instrucción y juzgamiento para el día JUEVES DIECINUEVE (19) DE AGOSTO DE 2021, A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 AM)

Se remite a las partes, al auto del 25 de marzo de 2021, a efectos de que se observen las advertencias y recomendaciones a que haya lugar.

Con anterioridad se enviarán los links de conexión a partes e intervinientes.

NOTIFÍQUESE
CAROLINA MARÍA BOTERO MOLINA
JUEZ

MGO

Firmado Por:

Carolina Maria Botero Molina

Juez

Civil 13 Oral

Juzgado De Circuito

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

324f321087984786e2285ed043dedbf9a15e3389a7d5ed131e48bf35cc6bc1ff

Documento generado en 15/06/2021 10:52:52 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>